



# REPUBLICA PERUANA

Palacio del gobierno de la capital de Lima,  
á 10. de *Noviembre*. de 1826

SECCION DE GUERRA

AL Honorable Sr. Ministro de Estado en el Dept.º de Hacienda.

Sección 4.<sup>a</sup>

Sr. Ministro.

El Gobernador militar de la plaza del Callao me dice con fecha 18. del presente lo que sigue.

„Señor Ministro— Como que el Servicio y los  
„encargos del Sr. Ministro de Estado y de Hacienda inspi-  
„ran por principal atencion el auxilio á la Aduana, ha-  
„sido tal y será siempre mi principal atencion: y así hez-  
„dado todos los posibles al Administrador y al Alcajefe  
„q.<sup>e</sup> fue robado de algunos Sombreros por los soldados  
„y clausura que acucia á los Almacenes, y se remedio con  
„las Centinelas q.<sup>e</sup> pidio y representó sobre la necesidad  
„de mayor numero de Tropas conuictas; tambien se  
„hallo felizmente el robo de dos Quaxones de Sebo de  
„los que quedaron fuera de Almacenes en una noche,  
„y es el unico en que intervino la Tropa, y habria dado  
„merito á la queja del Admor. que V. S. me comunica  
„y adviexe en orden de Leyes q.<sup>e</sup> acabo de recibir. Puede  
„V. S. exeer y S. E. el Presidente del Consejo de Gobierno,  
„asi como esta tambien persuadido el Administrador  
„q.<sup>e</sup> todo mi zelo y cuidado se dirijirá á dicha proteccion  
„y objeto, ya que la Aduana no tiene vendimes propios



O. L. 152-339

MH-04152

CAJ. 58

DOC. 339

FOL. 1

REPÚBLICA PERUANA

„como debia tener y se usan en todas partes, por sea el unico  
medio de hacer efectiva y fiel la custodia de las tropas”

Tengo la honra de transcribirle a U.S. para su  
conocimiento y de repetirle los sentimientos de consideracion  
con que

Soy de U.S.

Muy obsecuente

Servidor

Juan de Dios



O.X. 425-334

H.F. 04/12  
CAT. 28  
DOC. 334  
FOL. 1